

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: SULAY LOPEZ ORDOÑEZ
Demandado: ASESORÍAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL S.A.S
y MARIA TERESA DEL ROSARIO ALVAREZ MUÑOZ
Rad. 195733105001-2019-0003600
Tema: Auto señala nueva fecha para audiencia de conciliación

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

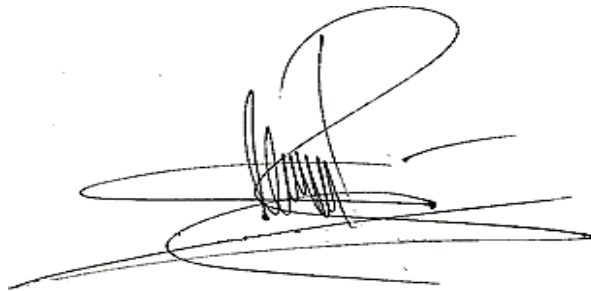
PUERTO TEJADA, CAUCA, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia Secretarial y la nota a Despacho que antecede, el Juzgado Laboral del Circuito **DISPONE:**

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día martes diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana, se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia pública que se ha señalado, consagradas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la Codificación Procesal arriba nombrada.

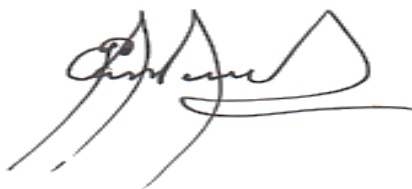
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 008 de fecha 17 de febrero de 2021